

# Multas de hasta 8 mil millones de pesos arriesgan empresas eléctricas por megaapagón

SEC Biobío adelantó que las empresas transmisoras y generadoras podrían ser sancionadas tras la interrupción masiva de energía. El análisis de fallas, que se presentará en 30 días, definirá las responsabilidades y las compensaciones para los afectados.

Pía Oliva Moscoso  
 prensa@latribuna.cl

tos correspondientes a estas interrupciones del suministro.

## CAUSAS DEL APAGÓN

La región del Biobío fue una de las primeras en recuperar la normalidad tras el apagón que este martes afectó a gran parte del país, alcanzando un 99,97% de clientes con suministro restablecido a las 2:19 de la madrugada del miércoles. El corte afectó a millones de personas desde Arica hasta Los Lagos debido a una falla en el Sistema Eléctrico Nacional.

La región, debido a su alta capacidad de generación energética por los complejos eléctricos en la zona cordillerana, pudo reponerse de manera rápida que otras zonas del país.

El seremi de Energía, Jorge Cáceres, se refirió al incidente, catalogándolo como "grave e inaceptable", instando a los afectados a realizar sus reclamos a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) y al Sernac.

Además, añadió que, por ley, las cuentas de consumo eléctrico deben reflejar los descuen-

El director regional de la SEC, Manuel Cartagena, explicó los motivos y la magnitud de la falla. "El corte de energía se originó en la red troncal del Sistema Eléctrico Nacional, entre Coquimbo y Valdivia, afectando toda la red desde Arica a Quellón en una operación en cascada. Esto provocó la caída de generadores y redes eléctricas en gran parte del país, incluido el Biobío".

Según Cartagena, la reposición del servicio en la región comenzó a las 21 horas con la entrada en operación de la central hidroeléctrica Toro (en la zona de Antuco), la cual permitió abastecer a la subestación de Concepción. Desde allí, se restableció gradualmente el suministro a otras subestaciones y, por ende, a las ciudades afectadas.

Una preocupación especial durante el apagón fue la situación de los pacientes electrodependientes. Cartagena explicó que las empresas distribuidoras hicieron contacto con los pacientes registrados para asegurarse



LOS CARABINEROS DEBIERON SALIR a la calle para controlar los puntos de mayor congestión por los semáforos apagados debido al corte de energía.

de que sus generadores funcionaran adecuadamente y se les proporcionó asistencia técnica si era necesario. "Se tomaron medidas adicionales a las reglamentarias para asegurar el bienestar de los pacientes electrodependientes, incluyendo el contacto telefónico y presencial cuando no se lograba una respuesta inmediata", afirmó.

## SANCIONES Y CLIENTES AFECTADOS

Respecto a las posibles sanciones, el director de la SEC adelantó que las investigaciones determinarán si hubo responsabilidades por parte de las empresas transmisoras o generadoras. En caso de que se comprueben negligencias, las multas van desde una UTM (\$67.200) hasta las 10.000 Unidades Tributarias Anuales (UTA), equivalentes a más de 8 mil millones de pesos.

"La magnitud de estas sanciones dependerá del análisis de fallas que determinará si hubo errores en la operación o fallas técnicas. Este informe será clave para identificar a los responsables y tomar las acciones correspondientes", subrayó Cartagena.

Asimismo, los clientes afectados tendrán derecho a una compensación por la energía no suministrada, además del valor del costo de falla, que es superior al valor normal del kilowatt. Para otros daños,

como la pérdida de alimentos, los afectados deberán presentar sus reclamos ante el Sernac.

"Para el caso de aquellas personas que tienen pérdidas de alimentos o de otro tipo de pérdidas asociadas a la falta de suministro, lo que hemos indicado ahí es que la facultad indemnizatoria no radica en la SEC sino que radica en el Sernac. Por lo tanto, ahí el llamado a las personas es a presentar los reclamos de quienes hayan tenido una afectación que supere la sola pérdida del suministro y será entonces la ley del consumidor la que pueda, en este caso, resarcir esos daños en las personas que hayan resultado afectadas", señaló el director.

En los próximos 30 días, la SEC recibirá un informe técnico que evaluará las causas de la

falla, determinará responsabilidades y si los protocolos fueron seguidos adecuadamente. Este documento será crucial para aplicar sanciones y ordenar compensaciones a los usuarios.

Cartagena exhortó a la población para que, en caso de continuar sin servicio eléctrico, utilicen la plataforma digital de la SEC: "Quienes aún presenten problemas pueden reportar la falta de luz en [www.sec.cl](http://www.sec.cl), seleccionando la opción 'sin luz'. Esto genera una notificación automática a la distribuidora, lo que permite dar visibilidad a la falla y activar la atención técnica correspondiente, ya que las empresas no siempre detectan los cortes cuando son aislados, a menos que haya un reporte del cliente", concluyó.



JORGE CÁCERES, seremi de Energía.



MANUEL CARTAGENA, director regional de la SEC.